



Ayuntamiento de Campillos


CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
374/2020	El Pleno

**María Ángeles Villalba Espejo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación, si procede, del reconocimiento del Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia de Campillos (OPIA) y la Comisión Institucional para la Infancia y Adolescencia

 el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Gobernación, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2020, con el voto unánime de los miembros presentes, con el siguiente contenido:

“El pasado mes de noviembre, el Ayuntamiento de Campillos en sesión plenaria aprobó iniciar los trámites para presentar su candidatura a la convocatoria del Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. A través de la iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF** pone en valor el compromiso de los Gobiernos Locales del territorio español con la promoción, protección y realización de los **derechos de la infancia**, tal y como se recogen en la Convención de los Derechos del Niño.

Este acuerdo implica poner en marcha por parte del Ayuntamiento distintos mecanismos que garanticen la promoción planificada de políticas transversales activas que sitúen como objetivos prioritarios los derechos de la infancia y la adolescencia, la coordinación interna de dichas políticas, la participación activa tanto de la sociedad civil como de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de dichas políticas.

El Ayuntamiento ha iniciado un proceso para poner en marcha la candidatura para optar a este reconocimiento que implica el cumplimiento de los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria de UNICEF. Este proceso incluye la creación de una *Comisión Institucional de Infancia y Adolescencia*, la realización de sesiones participativas de diagnóstico institucional y social de la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio, la constitución de un órgano de participación infantil y adolescente (OPIA) y la elaboración del Plan local de Infancia y Adolescencia.

El Órgano de Participación de Infancia y Adolescencia es una estructura compuesta por niños, niñas y adolescentes donde sus propuestas, ideas e inquietudes son tenidas en cuenta por parte del gobierno local. El ejercicio de la participación es un derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes, tal y como señala la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo uno de sus principios rectores, y estando recogido en los siguientes artículos: Art 12. Derecho a opinar y ser escuchado sobre los asuntos que les afectan; Art 13: Derecho a la libertad de expresión; Art 14: Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión; Art.15: Derecho a la libertad de asociacionismo; Art.16: Protección a la intromisión en su vida

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 596ZHNEXR2Q9C5NE732NATM3 | Verificación: <https://campillos.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos


privada o Art 17: Derecho al acceso de información. Tal y como señala UNICEF, *los niños, niñas y adolescentes que participan en esta estructura ejercen su derecho de manera individual, pero al mismo tiempo responden a intereses colectivos, siendo altavoces y representantes de los niños, niñas y adolescentes que residen en el gobierno local.*

Este órgano se ha puesto en marcha en Campillos con la colaboración de los colegios *La Milagrosa* y *Manzano Jiménez* y el IES *Camilo José Cela*, habiendo iniciado ya la actividad el Consejo de Participación de Infancia y Adolescencia. El Consejo de participación se organiza en función de las edades de los participantes, garantizando que la metodología de trabajo sea la adecuada. De este modo, en las sesiones del Consejo de Participación de Infancia y Adolescencia, se conformarán dos grupos de debate organizados en función de las edades de los y las participantes.

El Consejo participará en el diagnóstico de la infancia y la adolescencia y realizará propuestas para la elaboración del Plan Local de Infancia. Las propuestas que realicen niños, niñas y adolescentes serán tomadas en cuenta por parte del Ayuntamiento de manera preferente para la elaboración del Plan Local.

El Consejo de participación actualmente está constituido por un total de 60 participantes de edades entre los 8 a los 16 años, 30 niñas y 30 niños. Serán los propios participantes quienes harán propuestas que favorezcan la incorporación de nuevas personas a este espacio.

Además, se ha creado un órgano interno integrado por la alcaldía, las concejalías de Educación e Infancia y Juventud, un representante de cada grupo político municipal y una técnica de apoyo a la Concejalía de Infancia. Este órgano se denomina Comisión Institucional para la Infancia y Adolescencia (CIPIA), y será el encargado de Coordinar todo el proceso.

 **Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los trece que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:**

Primero.- Reconocer el Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia constituido como órgano de participación de niños, niñas y adolescentes de Campillos.

Segundo.- Reconocer que las propuestas elaboradas por parte del Consejo de Participación de la Infancia y la Adolescencia serán tomadas en consideración para su inclusión en el Plan local de Infancia y Adolescencia de Campillos.

Tercero.- Reconocer la Comisión Institucional para la Infancia y Adolescencia constituida como órgano de Coordinación del Proceso participativo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 596ZHNEXR2QQ9C5NE732NATM3 | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2